

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 11 MAR 2022

00020

Expediente N° 14.282/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.282/2021, en el que mediante Notas N° 1475/21, N° 1504/21 y N° 1640/21, la Esp. Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA, Profesor Adjunto en las asignaturas "Operaciones Industriales" y "Gestión Estratégica" de Ingeniería Industrial, solicita asistencia económica para realizar actividades de interés institucional, a fin de participar en el 26° ENCUENTRO DE MEJORA CONTINUA - SAMECO, a llevarse a cabo entre el 8 y el 12 de noviembre de 2021, en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

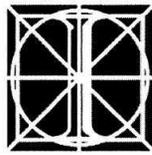
Que la Esp. Ing. VILLANUEVA adjunta la invitación que le cursara la Sociedad Argentina Pro Mejoramiento Continuo (SAMECO), con la finalidad de contar con su colaboración para el apoyo técnico y la coordinación de las distintas actividades previstas para el Encuentro, como así también para que participe activamente en una de las mesas de intercambio.

Que, con lo mencionado, la docente cumple con la obligación que le impone la Resolución CS N° 31/99 y su modificatoria, Resolución CS N° 240/99.

Que los costos estimados por la Esp. Ing. VILLANUEVA, cuya cobertura solicita a la Escuela de Ingeniería Industrial, consisten en las sumas de VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 20.500), en concepto de viáticos por seis (6) días, y de VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 03/100 (\$ 22.287,03) para cubrir los gastos de traslado.

Que la docente formalizó su solicitud mediante sendos formularios, los cuales se encuentran debidamente cumplimentados.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial le concede a la Esp. Ing. VILLANUEVA una asistencia económica de VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 03/100 (\$ 22.287,03).



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00020

Expediente Nº 14.282/2021

Que la Esp. Ing. VILLANUEVA representa a la Facultad de Ingeniería ante la Sociedad Argentina Pro Mejoramiento Continuo (SAMECO), en virtud de lo dispuesto por Resolución FI Nº 165-CD-2015, y participa del Encuentro como miembro del Comité Organizador.

Que el Sr. Decano dispone en autos que la diferencia entre el monto total solicitado por la docente y lo que la Escuela de Ingeniería Industrial le conceda, como asistencia económica, será cubierta con fondos administrados por Decanato.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 92/2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de febrero de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Esp. Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA una asistencia económica consistente en la suma de VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 03/100 (\$ 22.287,03), con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra los gastos de traslado que generara su participación en el 26º ENCUENTRO DE MEJORA CONTINUA - SAMECO, llevado a cabo entre el 8 y el 12 de noviembre de 2021, en Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Esp. Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005, deberá:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.282/2021

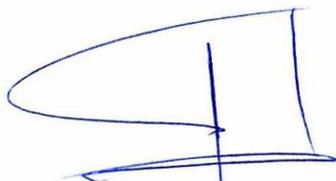
- a) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:
- Un informe técnico, de dos (2) a cinco (5) páginas de extensión, referido a los alcances del Encuentro, la importancia de los conocimientos adquiridos en su formación profesional y cualquier otro comentario que considere pertinente.
 - Material recibido en el Encuentro (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Industrial analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.
- b) Coordinar con la Comisión de Escuela de Ingeniería Industrial, la fecha para ofrecer una charla relacionada con el Encuentro del que participó.

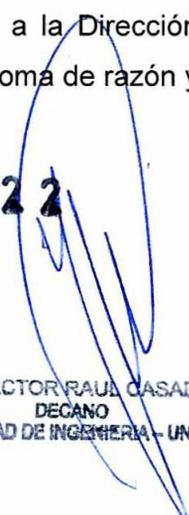
ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Esp. Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA el contenido del punto 5.- del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."*

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Esp. Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA; al Dpto. de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00020

-CD- 2022


DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa